

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez, Secretaría de la Dra. María Del Huerto Guayan, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro (L.E. N° 2.423.098) y Otra (L.C. N° 1.530.013.) y/u otros s/Apremio" Expte. N° 825/2010, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 29/11/2013 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, el lote que a continuación se detalla: inscripto su Dominio al N° 2910 Tomo 480 P Folio 355 Departamento La Capital.- Parte indivisa Otro y Otra. Según título es: Lt 1 Mz F del plano 48.304, ubicado en la ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4523 Parcela 1 Lote 1 sobre calle Dorrego entre Castelli y Maipú, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.377/0032-3, a nombre de los demandados. Con la Base de \$ 211,03 (avalúo nfiscal 1.1.), el inmueble, ubicado en la Manzana 4523 Parcela 1 Lote 1 sobre calle Dorrego entre Castelli, cuya descripción según título es la siguiente: Dos fracciones de terreno, sin mejoras, parte de los lotes 22 y 23 según título y que de acuerdo al plano registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia al N° 48.304, se ubican en Sauce Viejo, departamento La Capital de esta provincia, se los designa, miden y lindan: Lote Uno: de la Manzana "F", mide: Diez metros de frente al Norte y Nueve metros Noventa y Siete centímetros de contrafrente al Sud por Veintiún metros Cuatro centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, formando una superficie de Doscientos Diez Metros Ocho Decímetros Cuadrados, lindando: al Norte, calle pública; al Este, lotes 2 y 3; al Sud, lote 4 y al Oeste, Víctor Mastronardi, todo de acuerdo al plano relacionado; y: Lote Tres de la Manzana "F", mide: Diez metros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste por Veintidós metros Ochenta y Dos centímetros de fondo en sus lados Norte y Sud, formando una superficie de Doscientos Veintiocho Metros Veinte Decímetros Cuadrados, lindando: al Este, calle pública; al Sud, parte del lote 4; al Oeste, parte del lote 1 y al Norte, lote 2, todo de acuerdo al plano relacionado. El inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y/o en su caso el avalúo proporcional que corresponda, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé: Deuda Total \$ 13.610,82 al 18/11/13. Incluye TGI 3er. oficina (2010-05/2013-11) \$ 3.472,64; TGI en gestión judicial (1989-06/2010-04) \$ 10.138,18.- Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.377/0032-3 registra deuda \$ 483,17 al 26/11/13. Informe Registral: Según Informe del Registro General de fecha 18/10/13, el dominio subsiste a nombre de los demandados y no se registran inhibiciones ni hipotecas, sí embargo Aforo 135.026 fecha 05/12/11 el de autos. Se encuentra agregada a autos copia del título de propiedad emitida por el Archivo General de Protocolos Notariales, Certificado Catastral y plano de Mensura y Loteo inscripto bajo el N° 48.304, emitido por el Servicio de Catastro e Información Territorial, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: Realizada en fecha 18/11/13 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí en el inmueble que conforme plano manzanero acompañado correspondiente a la Manzana 4523, Parcela 1 Lote N° 1. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de ocupantes y con maleza alta. Conforme plano manzanero al inmueble se ingresaría por calle Borrego que no está abierta, lindera al lote 2. Está delimitado al Oeste por alambrado que da a un campo, y al Sur con los Lotes 2 y 3. Siendo las medidas de 10,00 mts. de frente al Norte, 9,97 m de contrafrente al Sur, y sus laterales de 21,04 ms. aproximadamente. El único servicio en la zona es el alumbrado público. Dista aproximadamente a dos cuadras de calle Richieri, de tierra con mejorado. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, no obstante a través de la Avenida Richieri se lo puede conectar con distintas avenidas de la ciudad. No siendo para más. Condiciones: Los compradores deberán pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la fecha publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Practíquese liquidación para el caso del art. 495 del C.P.C. y C. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal: a los acreedores hipotecarios conforme art. 488 de C.P.C. y C. y a los acreedores embargantes e inhibientes. Notifíquese. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autorízase la confección de 1.000 volantes y la publicación de un aviso en un periódico del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble y en el Diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad, D.N.I, L.E., o L.C. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santa Fe, noviembre 20 de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 216929 Nov. 27 Nov. 29

---